

En Río Muni, el cooperativismo necesita recibir un gran impulso. De momento ha de basarse en el café, pero con el Plan de Desarrollo podría ampliarse al palmiste, la piña, el ilang-ilang, la yuca, etc. La economía tribal de los fang puede articularse aceptablemente dentro de estos esquemas cooperativos, que simultáneamente actuarán como cooperativas de consumo.

26.2.3. *La creación de una entidad oficial de crédito*
El funcionamiento de la economía de Fernando Poo y Río Muni y la puesta en marcha del plan de desarrollo económico de la misma obligan a pensar en la creación de una entidad oficial de crédito cuyas características principales fuesen las siguientes:

- a) Ser totalmente estatal.
- b) Quedar integrada en el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.
- c) Contar en sus órganos de dirección y gobierno con una representación de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas y de la Administración Superior de la Guinea Ecuatorial
- d) Tener su sede en Santa Isabel de Fernando Poo y sucursales como mínimo, en Bata, Puerto Iradier, Ebebiyin y San Carlos, además de una delegación en Madrid.
- e) Operar tanto a corto como a medio o largo plazo y en actividades bancarias de todo tipo, además de ser la encargada de la tesorería del Estado y admitir depósitos a corto, medio y largo plazo.

La experiencia extranjera indica que una entidad oficial de crédito de esta naturaleza es la más conveniente para el desarrollo de estos territorios. Su rápida creación tendría la máxima importancia.

27. *Los puntos de apoyo concreto del desarrollo deberían ser:*

27.1. En Río Muni (18):

- a) La modernización de las explotaciones existentes de café y madera
- b) La ampliación, con base en los cultivos cooperativos indígenas, de las producciones de tipo ecuatorial: banana, piña, aguacate, ilang-ilang, yuca, etc.
- c) La creación de una industria ligera de transformación: manufacturas de madera, fabricación de aprestos para textiles, fábricas de aceites de palma. El rendimiento de la mano de obra indígena en las ya existentes es comparable a la europea.
- d) El mayor desarrollo de los servicios —banca, seguros, comercio, comunicaciones y transportes—, que tendrán la demanda de la mano de obra calificada.
- e) Una activa expansión de la pesca con capitales privados españoles, que tenga su base en Fernando Poo y que explote la gran riqueza de estos mares.

27.2. En Fernando Poo:

- a) Las magníficas perspectivas que presenta el refinado del petróleo de las zonas vecinas que no puede hacerse en su totalidad en los países de origen.
- b) La localización inmejorable de las bahías de San Carlos y Santa Isabel para montar un centro pesquero importante, con fábricas de salazón y conservas dirigidas a la exportación.
- c) En Santa Isabel-San Carlos, el desarrollo de las zonas francas, con fábricas, talleres y almacenes, orien-

tados a servir a toda la costa occidental africana. El papel de Puerto Iradier puede ser también muy importante.

d) El cacao de las fincas europeas y bubis, que puede tener un espléndido porvenir, una vez se alteren determinados cauces comerciales.

e) El turismo, que ofrece en toda la isla posibilidades enormes para la entrada de personas de alto nivel de vida, europeas y africanas, residentes en los países vecinos.

f) El desarrollo de los servicios, que será tan fuerte que obligará a una gran inmigración europea.

28. Para un futuro más lejano se abren otras perspectivas, tales como el desarrollo de las posibilidades hidroeléctricas del continente, en los saltos del río Benito, o las que ofrece el turismo, dirigido a zonas de reservas de animales pintorescos, en Río Muni. En cualquier caso, esto puede completar el desarrollo, pero no fundamentarlo. En los puntos señalados anteriormente es donde se encuentra su base esencial de partida.

29. Por otro lado, se han estudiado, con los datos demográficos disponibles, las proyecciones de población para el período, tanto por lo que se refiere a la población potencial activa como a la total. A través de las diferentes hipótesis estudiadas, puede señalarse que la población total de Fernando Poo y Río Muni alcanzará en 1967 unos 290.000 habitantes. Para ese mismo año la renta por habitante se eleva a 170 dólares, frente a los 132 dólares actuales. Al mismo tiempo, la eliminación de una serie de defectos estructurales y el desarrollo de una política económica progresiva garantizan una mejor distribución de la renta. Con 10.200 pesetas de renta por habitante, el nivel de vida experimentará una notable elevación. Los planes sucesivos permitirán un despegue hacia metas más ambiciosas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de julio de 1964 por la que se dispone que el indulto concedido por Decreto de 1 de abril del año actual se aplique a los sancionados por delitos de contrabando y defraudación.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 4 de agosto de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 10142, segunda columna, en la línea 3 del texto de la citada Orden, donde dice «... de Paz Española...», debe decir «... de la Paz Española...»

En la página 10143, primera columna, y en la línea 33, donde dice «... con las otras suspensiones...», debe decir «... con las de otras suspensiones...».

CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de julio de 1964 por la que se desarrollan los artículos 10 y 11 del Decreto 2003/1964, de 13 de julio, que reorganizó la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 4 de agosto de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 10145, segunda columna, en la línea 23 del texto de la citada Orden, donde dice «... Junta Consultativa...», debe decir «... Junta Consultiva...».

(18) De esta forma, Río Muni iniciará la fase de *despegue* del desarrollo económico, esperando que ésta haya concluido al finalizar el Plan.